



**POR LA VIDA, SALUD Y EL AMBIENTE
COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ**

Ley de creación N° 19364

PRONUNCIAMIENTO:

Con relación a las declaraciones del Decano del Colegio Tecnólogo Médico del Perú, Sr. Carlos Sánchez Rafael, en entrevista emitida el 07 de marzo de 2020, por el canal de televisión 25 de Ayacucho ha difamado a los biólogos y mentido sobre las funciones del profesional biólogo en el Sector Salud; al respecto manifestamos lo siguiente:

Exigimos que el Decano del Colegio Tecnólogo Médico del Perú, **emita un pronunciamiento público en desagravio en la misma magnitud, sobre difamación agravada, proferidas contra los profesionales Biólogos**, respecto a sus afirmaciones ofensivas sobre las funciones del Biólogo en el sector salud con el término de “*atentar contra la salud del Pueblo Peruano*”, con ofensas que vienen profiriéndose sistemáticamente por redes sociales y otros medios de comunicación, incitando la discriminación laboral y rechazo al Biólogo en el sector salud.

Los profesionales Biólogos nos encontramos amparados y facultados para el ejercicio profesional bajo las siguientes normas legales del sector salud:

1. **Ley N° 23536, del 24 de diciembre de 1982**, establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud, en el “art. 6°.
- Están considerados para los fines de la presente Ley como Profesionales de la Salud, al **biólogo**. Esta ley es materia de base legal y estructural de las políticas administrativas y funcionales propias del Ministerio de Salud, hasta la fecha.
2. **R.M. N° 627-2008/MINSA**; el art. 1° aprueba la “NTS N° 072-MINSA/DGSP-V.01. “Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Patología Clínica” en su art. 6° inciso 6.2 Del personal; considera al profesional **BIÓLOGO y detalla al personal por áreas, considerándolo dentro de las áreas de Bioquímica, Inmunología, Hematología, Microbiología y Biología Molecular, Área de Banco de Sangre.**

Ante tales difamaciones, el **Colegio de Biólogos del Perú – CBP**, emite su más enérgico **RECHAZO** a las expresiones vertidas por el Decano del Colegio Tecnólogo Médico del Perú en el mencionado medio de comunicación, pues carecen de fundamento científico veracidad y argumentación jurídica; por lo que le exigimos que se retracte de sus expresiones difamatorias que mal informan a la población, demostrando su desconocimiento de nuestras competencias profesionales.

Lima, marzo de 2020

¡Vivan Los BIÓLOGOS DEL PERÚ!